



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Norbey Alejandro Henao
Demandado	AXA Colpatria Seguros de Vida S.A. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia Junta Nacional de Calificación de Invalidez
Radicado	05001310501420180070900
Auto de Sustanciación No.	92
Decisión/Temas	Resuelve solicitud

Se accede a la solicitud presentada por el apoderado de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., referente a que se amplié el plazo de 20 días concedido mediante auto del 17 de febrero de 2023 para allegar el dictamen pericial decretado, extendiendo el término a treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

De otro lado, se REQUIERE al demandante para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, remita al correo electrónico del Juzgado y de forma simultánea a las entidades demandadas, la historia clínica actualizada y demás documentos indicados por AXA Colpatria Seguros de Vida S.A. en el memorial remitido al Despacho el día 27 de febrero pasado (ver archivo 19). Así mismo, y una vez sea informada la fecha fijada para la valoración del señor Norbey Alejandro Henao, deberá AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. ponerla en conocimiento del juzgado y del demandante, a quien se le insta para que se presente a la respectiva valoración en la fecha que se determine y preste toda su colaboración para la práctica del correspondiente dictamen.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Correos: franklisaza@hotmail.com; guillermog@une.net.co; juridica@juntanacional.com;
iban.ribon@juntanacional.com; ivan27@gmail.com; direccion@jrciantioquia.com;

A.M.E.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 020 del
02/03/2023

consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

JENNIFER GONZALEZ RESTREPO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e74151438eaaff960533032bd3f133f019f0600ee80b5203ec4b6c0520b3d63f**

Documento generado en 01/03/2023 04:24:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>